

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo I
(Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	17
SECCIÓN 02. CORTES GENERALES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	23
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	43
SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	51
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	61
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 9110. Control externo del Sector Público.....	75
SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	85
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	91
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	95
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	99
SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	107
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	

ÍNDICE

	Página
ESTADO DE GASTOS.....	113
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	117
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	121
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	129
Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado.....	131
SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	137
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	143
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	153
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	159
SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	165
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	171
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	181
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	185
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	191
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	197
Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas.....	199
Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.....	203
Programa 212N. Pensiones de guerra.....	209
SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	217
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	223
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	231
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	235

ÍNDICE

	<u>Página</u>
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	243
Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial.....	245
Programa 111O. Selección y formación de jueces.....	259
Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales.....	265

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	7.775,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	7.775,04
		TOTAL Jefatura del Estado	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04		7.775,04
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04		7.775,04
	TOTAL	7.775,04		7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	38.102,87
	15	Incentivos al rendimiento	25,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.776,87
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	47.904,74
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,15
	22	Material, suministros y otros	1.940,96
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,00
	24	Gastos de publicaciones	310,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.273,11
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	4,00
	340	Intereses de depósitos	4,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.740,14
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.740,14
	49	Al exterior	650,00
	490	Al exterior	650,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.390,14
		TOTAL CORTES GENERALES	53.571,99
	02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
1		GASTOS DE PERSONAL	
10		Altos cargos	18.990,24
11		Personal eventual	7.560,27
12		Funcionarios	1.717,00
13		Laborales	3.792,96
15		Incentivos al rendimiento	30,00
16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.991,45
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	36.081,92
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20		Arrendamientos y cánones	269,15
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.623,56
22		Material, suministros y otros	19.530,49
23		Indemnizaciones por razón del servicio	10.725,75
24		Gastos de publicaciones	1.127,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.276,40
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	4,00
	340	Intereses de depósitos	4,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	950,00
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	950,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.731,53
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.731,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.681,53
	6	INVERSIONES REALES	3.473,55
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	85.517,40
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	15.119,20
	11	Personal eventual	1.724,56
	13	Laborales	3.745,52
	15	Incentivos al rendimiento	746,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.850,56
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.186,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	436,36
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	971,72
	22	Material, suministros y otros	10.520,45
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.012,02
	24	Gastos de publicaciones	287,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.228,35
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,50
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
 Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50
	49	Al exterior	0,95
	490	Al exterior	0,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.906,45
	6	INVERSIONES REALES	2.159,91
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	52.533,28
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	56,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,51
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	81,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,05
	22	Material, suministros y otros	61,21
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363,77
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	0,50
	341	Intereses de fianzas	0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,53
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	41,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,53
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	486,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	455,70
	12	Funcionarios	8.665,40
	13	Laborales	5,00
	14	Otro personal	345,00
	15	Incentivos al rendimiento	1,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.354,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.826,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	122,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	401,50
	22	Material, suministros y otros	1.217,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	104,00
	24	Gastos de publicaciones	91,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.935,60
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	3,00
	340	Intereses de depósitos	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	13,00
	440	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público	13,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	96,90
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	96,90
	49	Al exterior	8,00
	490	Al Exterior	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,90
	6	INVERSIONES REALES	298,00
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	14.180,90
		TOTAL Actividad legislativa	206.290,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	GASTOS DE PERSONAL	47.904,74	36.081,92	23.186,07
10	Altos cargos		18.990,24	15.119,20
11	Personal eventual		7.560,27	1.724,56
12	Funcionarios	38.102,87	1.717,00	
13	Laborales		3.792,96	3.745,52
14	Otro personal			
15	Incentivos al rendimiento	25,00	30,00	746,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.776,87	3.991,45	1.850,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.273,11	35.276,40	20.228,35
20	Arrendamientos y cánones	0,15	269,15	436,36
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.623,56	971,72
22	Material, suministros y otros	1.940,96	19.530,49	10.520,45
23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,00	10.725,75	8.012,02
24	Gastos de publicaciones	310,00	1.127,45	287,80
3	GASTOS FINANCIEROS	4,00	4,00	2,50
34	De depósitos y fianzas	4,00	4,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.390,14	10.681,53	6.906,45
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
47	A empresas privadas		950,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.740,14	9.731,53	6.887,50
49	Al exterior	650,00		0,95
6	INVERSIONES REALES		3.473,55	2.159,91
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		957,82	194,10
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.588,51	1.237,35
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		927,22	728,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	53.571,99	85.517,40	52.533,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	81,02	11.826,40	119.080,15
10	Altos cargos		455,70	34.565,14
11	Personal eventual			9.284,83
12	Funcionarios		8.665,40	48.485,27
13	Laborales	56,51	5,00	7.599,99
14	Otro personal		345,00	345,00
15	Incentivos al rendimiento		1,00	802,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,51	2.354,30	17.997,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363,77	1.935,60	60.077,23
20	Arrendamientos y cánones	0,05	122,00	827,71
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		401,50	4.996,78
22	Material, suministros y otros	61,21	1.217,10	33.270,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,51	104,00	19.166,28
24	Gastos de publicaciones		91,00	1.816,25
3	GASTOS FINANCIEROS	0,50	3,00	14,00
34	De depósitos y fianzas	0,50	3,00	11,50
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,53	117,90	21.137,55
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		13,00	13,00
47	A empresas privadas			950,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,53	96,90	19.497,60
49	Al exterior		8,00	658,95
6	INVERSIONES REALES		298,00	5.931,46
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		30,00	30,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		68,50	1.220,42
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		24,00	2.849,86
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		175,50	1.831,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	486,82	14.180,90	206.290,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	206.270,39	206.270,39
	TOTAL CONSOLIDADO	206.270,39	206.270,39
	TOTAL	206.270,39	206.270,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	20,00	20,00
	TOTAL	20,00	20,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	206.290,39	206.290,39
	TOTAL CONSOLIDADO	206.290,39	206.290,39
	TOTAL	206.290,39	206.290,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	119.080,15	60.077,23	14,00
	TOTAL CONSOLIDADO	119.080,15	60.077,23	14,00
	TOTAL	119.080,15	60.077,23	14,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	21.137,55	5.931,46	30,00
	TOTAL CONSOLIDADO	21.137,55	5.931,46	30,00
	TOTAL	21.137,55	5.931,46	30,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	206.270,39	20,00	206.290,39
	TOTAL CONSOLIDADO	206.270,39	20,00	206.290,39
	TOTAL	206.270,39	20,00	206.290,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

9110 Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.448,05
	11	Personal eventual	1.283,76
	12	Funcionarios	38.238,48
	13	Laborales	6.416,93
	15	Incentivos al rendimiento	3.594,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.048,23
	16000	Seguridad Social	3.250,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	111,00
	16204	Acción social	572,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	55.030,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.025,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.025,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	393,49
	22	Material, suministros y otros	4.407,02
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	32,48
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	50,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	473,50
	24	Gastos de publicaciones	13,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.312,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	8,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00
	6	INVERSIONES REALES	412,30
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20
	831	Préstamos a largo plazo	135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	62.897,82
		TOTAL Control externo del Sector Público	62.897,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	55.030,00		55.030,00
10	Altos cargos	1.448,05		1.448,05
11	Personal eventual	1.283,76		1.283,76
12	Funcionarios	38.238,48		38.238,48
13	Laborales	6.416,93		6.416,93
15	Incentivos al rendimiento	3.594,55		3.594,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.048,23		4.048,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.312,32		7.312,32
20	Arrendamientos y cánones	2.025,00		2.025,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	393,49		393,49
22	Material, suministros y otros	4.407,02		4.407,02
23	Indemnizaciones por razón del servicio	473,50		473,50
24	Gastos de publicaciones	13,31		13,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00		8,00
49	Al exterior	8,00		8,00
6	INVERSIONES REALES	412,30		412,30
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	412,30		412,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,20		135,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20		135,20
	TOTAL	62.897,82		62.897,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	62.897,82	62.897,82
	TOTAL CONSOLIDADO	62.897,82	62.897,82
	TOTAL	62.897,82	62.897,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	62.897,82	62.897,82
	TOTAL CONSOLIDADO	62.897,82	62.897,82
	TOTAL	62.897,82	62.897,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
9110	Control externo del Sector Público	55.030,00	7.312,32	8,00
	TOTAL CONSOLIDADO	55.030,00	7.312,32	8,00
	TOTAL	55.030,00	7.312,32	8,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
9110	Control externo del Sector Público	412,30	135,20	62.897,82
	TOTAL CONSOLIDADO	412,30	135,20	62.897,82
	TOTAL	412,30	135,20	62.897,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
9110	Control externo del Sector Público			62.897,82
	TOTAL CONSOLIDADO			62.897,82
	TOTAL			62.897,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 9110

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 9110 “Control Externo del Sector Público”, a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

- La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
- El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2016 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones para ese año que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

- a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los

artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

b) Elaborar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución Española, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, concebida como memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales, así como de las restantes actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio precedente.

c) Efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal relativas a entidades de un mismo subsector público o de subsectores diferentes del sector público que permitan extraer conclusiones globales y comparativas sobre la gestión fiscalizada.

d) Emitir los informes anuales de las Comunidades Autónomas -así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía- que carecen de Órgano de Control Externo (OCEX) propio; y, en cuanto a las restantes, examinar los informes remitidos por sus respectivas OCEX, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Asimismo, emitir el Informe global del sector público autonómico, como síntesis de los resultados más relevantes contenidos en los informes anuales, elaborados por el Tribunal de Cuentas o por los OCEX, que se refieran al mismo periodo.

El ámbito objetivo de la fiscalización de las Comunidades y Ciudades Autónomas que carecen de OCEX propio se ha ido extendiendo, en los últimos ejercicios, a aspectos referidos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, a la gestión de las dotaciones recibidas con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial o al gasto sanitario, entre otros, y para el ejercicio 2016 se espera proseguir con la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en la mejora de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales, con el objeto de alcanzar resultados representativos sobre la Administración Local; incluyendo, en particular, el Informe anual del sector público local, que ofrece los resultados globales del referido subsector derivados del examen de las cuentas rendidas y del análisis de ciertas áreas específicas.

Se realizarán esfuerzos especialmente destinados a promover la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales y de las entidades dependientes de las mismas, incluidas las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y los consorcios locales, así como para mejorar el análisis y evaluación de las cuentas rendidas.

f) Aprobar los informes de fiscalización, según lo previsto en los artículos 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; tanto los que derivan de un mandato legal expreso –por ejemplo, los relativos a la financiación de partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos) y a la contabilidad de los procesos electorales (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General)– como los realizados a instancia parlamentaria -las Cortes Generales o, en su ámbito respectivo, las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas-, o por propia iniciativa del Tribunal.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público u otras modificaciones organizativas o de actuación, a fin de superar las deficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa, al respecto de todo lo anterior, que el Programa de Fiscalizaciones para el año 2015 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 30 de octubre de 2014. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado incluyendo las contenidas en el Programa anterior que se encontraban pendientes de concluir al cierre del ejercicio, las previstas en la normativa vigente y las derivadas del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora por los órganos que la tienen reconocida.

Atendiendo a lo anterior, se han incorporado al Programa del año 2015 determinadas fiscalizaciones por mandato legal, entre ellas: la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2014; la fiscalización anual de las Comunidades y Ciudades Autónomas sin OCEX propio; la fiscalización de la contabilidad anual ordinaria de las distintas formaciones políticas que hayan recibido subvenciones públicas anuales para gastos de funcionamiento ordinario y de las aportaciones a las fundaciones y asociaciones vinculadas o dependientes de las mismas; y la fiscalización de las contabilidades relativas a determinados procesos electorales.

También se incluyen en el Programa otras fiscalizaciones que el Tribunal de Cuentas debe realizar por iniciativa parlamentaria, tanto a solicitud de las Cortes Generales, mediante resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, como de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en lo que a su ámbito de su actuación refiere.

Respecto a las fiscalizaciones seleccionadas por iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, que constituyen la mayoría de las previstas en el Programa, se adoptan en aplicación de unos criterios previamente establecidos, dirigidos a ciertas áreas de gestión

de especial relevancia o bien sobre aquellas áreas o entidades en las que se hubieran detectado mayores riesgos o para las que se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las recomendaciones recogidas en anteriores informes ya aprobados y, asimismo, de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. En todo caso, debe tratarse de una programación ajustada a los recursos disponibles para evitar que se demore en exceso la realización de las fiscalizaciones previstas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia deseables de los informes del Tribunal de Cuentas.

El Programa de Fiscalizaciones se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones derivadas de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora o bien de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejan la inclusión, modificación o supresión de alguna fiscalización.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas.

Se pretende continuar potenciando la coordinación, colaboración y cooperación de los OCEX con el Tribunal de Cuentas respecto a las actividades fiscalizadoras, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

A este respecto, al margen de las reuniones ordinarias entre los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX, se llevarán a cabo actuaciones coordinadas en ámbitos como el sector público autonómico, el sector público local y, en su caso, la adaptación a la realidad española de las normas internacionales de fiscalización.

Cabe destacar el avance existente en la coordinación en la rendición de cuentas del sector público local, como consecuencia de la implantación y desarrollo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales. En este sentido, se podrán suscribir nuevos convenios o adendas a los ya vigentes para regular la remisión de la información relativa a los contratos celebrados que están obligadas a remitir las Entidades del sector público local.

También se llevarán a cabo actuaciones coordinadas de fiscalización entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX que así lo acuerden, y que pueden referirse a la realización de trámites concretos o a la participación conjunta en determinados

procedimientos de fiscalización, como ha ocurrido recientemente con el de las Universidades públicas, que culminen con la aprobación, por parte del Tribunal de Cuentas y de los OCEX, de sus respectivos informes.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en el ejercicio de esta función jurisdiccional consisten en agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conocen los órganos de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, en única, en primera, en segunda instancia y en ejecución y, de modo especial, la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes de instrucción y, sin olvidar la relevancia de las sentencias de la Sala de Justicia, en las que se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Durante todo el año 2014 y desde enero a 31 de mayo de 2015, han ingresado en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos -a estos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores-, un total de 1.791, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 1.764 asuntos (incluidas las actuaciones previas):

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
- Diligencias preliminares	46	669
- Actuaciones previas	47	454
- Acciones públicas	56	64
- Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	474
- Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	41
- Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	58
- Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	31
- Juicios de Cuentas	68 y ss	0
Total		1.791

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 Programa: 911P Control Constitucional

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.821,04
	11	Personal eventual	1.041,42
	12	Funcionarios	12.297,46
	13	Laborales	949,76
	15	Incentivos al rendimiento	202,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64
	16000	Seguridad Social 580,54	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 35,40	
	16204	Acción social 129,17	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.100,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	31,88
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 20,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	619,44
	22	Material, suministros y otros	3.765,46
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 74,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	207,59
	24	Gastos de publicaciones	70,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.695,27
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	432,70
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre) 231,10	
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional 18,00	
	487	Becas formación 183,60	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,70
	6	INVERSIONES REALES	725,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00
	830	Préstamos a corto plazo 48,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	23.001,80
		TOTAL Control Constitucional	23.001,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.100,83		17.100,83
10	Altos cargos	1.821,04		1.821,04
11	Personal eventual	1.041,42		1.041,42
12	Funcionarios	12.297,46		12.297,46
13	Laborales	949,76		949,76
15	Incentivos al rendimiento	202,51		202,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64		788,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.695,27		4.695,27
20	Arrendamientos y cánones	31,88		31,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	619,44		619,44
22	Material, suministros y otros	3.765,46		3.765,46
23	Indemnizaciones por razón del servicio	207,59		207,59
24	Gastos de publicaciones	70,90		70,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,70		432,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	432,70		432,70
6	INVERSIONES REALES	725,00		725,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	328,00		328,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	397,00		397,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48,00		48,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	23.001,80		23.001,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.001,80	23.001,80
	TOTAL CONSOLIDADO	23.001,80	23.001,80
	TOTAL	23.001,80	23.001,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.001,80	23.001,80
	TOTAL CONSOLIDADO	23.001,80	23.001,80
	TOTAL	23.001,80	23.001,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	17.100,83	4.695,27	432,70
	TOTAL CONSOLIDADO	17.100,83	4.695,27	432,70
	TOTAL	17.100,83	4.695,27	432,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	725,00	48,00	23.001,80
	TOTAL CONSOLIDADO	725,00	48,00	23.001,80
	TOTAL	725,00	48,00	23.001,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			23.001,80
	TOTAL CONSOLIDADO			23.001,80
	TOTAL			23.001,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

912 Alta Dirección del Gobierno

912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
 Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	843,90
	11	Personal eventual	262,38
	12	Funcionarios	5.079,00
	13	Laborales	756,20
	15	Incentivos al rendimiento	962,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84
	16000	Seguridad Social	445,41
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,07
	16204	Acción social	59,36
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.446,38
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,20
	22	Material, suministros y otros	1.156,35
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	76,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	271,00
	24	Gastos de publicaciones	21,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.836,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96
	482	Indemnizaciones	232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96
	6	INVERSIONES REALES	121,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02
	830	Préstamos a corto plazo	9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO	10.646,29
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado	10.646,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	8.446,38		8.446,38
10	Altos cargos	843,90		843,90
11	Personal eventual	262,38		262,38
12	Funcionarios	5.079,00		5.079,00
13	Laborales	756,20		756,20
15	Incentivos al rendimiento	962,06		962,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84		542,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.836,55		1.836,55
20	Arrendamientos y cánones	65,00		65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,20		323,20
22	Material, suministros y otros	1.156,35		1.156,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	271,00		271,00
24	Gastos de publicaciones	21,00		21,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96		232,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96		232,96
6	INVERSIONES REALES	121,38		121,38
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	121,38		121,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02		9,02
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	10.646,29		10.646,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.646,29	10.646,29
	TOTAL CONSOLIDADO	10.646,29	10.646,29
	TOTAL	10.646,29	10.646,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.646,29	10.646,29
	TOTAL CONSOLIDADO	10.646,29	10.646,29
	TOTAL	10.646,29	10.646,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	8.446,38	1.836,55	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	8.446,38	1.836,55	232,96
	TOTAL	8.446,38	1.836,55	232,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
912N	Alto asesoramiento del Estado	121,38	9,02	10.646,29
	TOTAL CONSOLIDADO	121,38	9,02	10.646,29
	TOTAL	121,38	9,02	10.646,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
912N	Alto asesoramiento del Estado			10.646,29
	TOTAL CONSOLIDADO			10.646,29
	TOTAL			10.646,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N “Alto asesoramiento del Estado” a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2016 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en que probablemente se supriman uno o varios Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas, por lo que el Consejo de Estado verá incrementado notablemente su trabajo ya que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, el dictamen del Consejo de Estado será preceptivo para las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio en los mismos casos previstos por la Ley orgánica para el Estado, cuando haya asumido las competencias correspondientes. A este incremento de la labor consultiva responde la dotación económica de nuevas plazas de Letrados (6) y de funcionarios (3).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



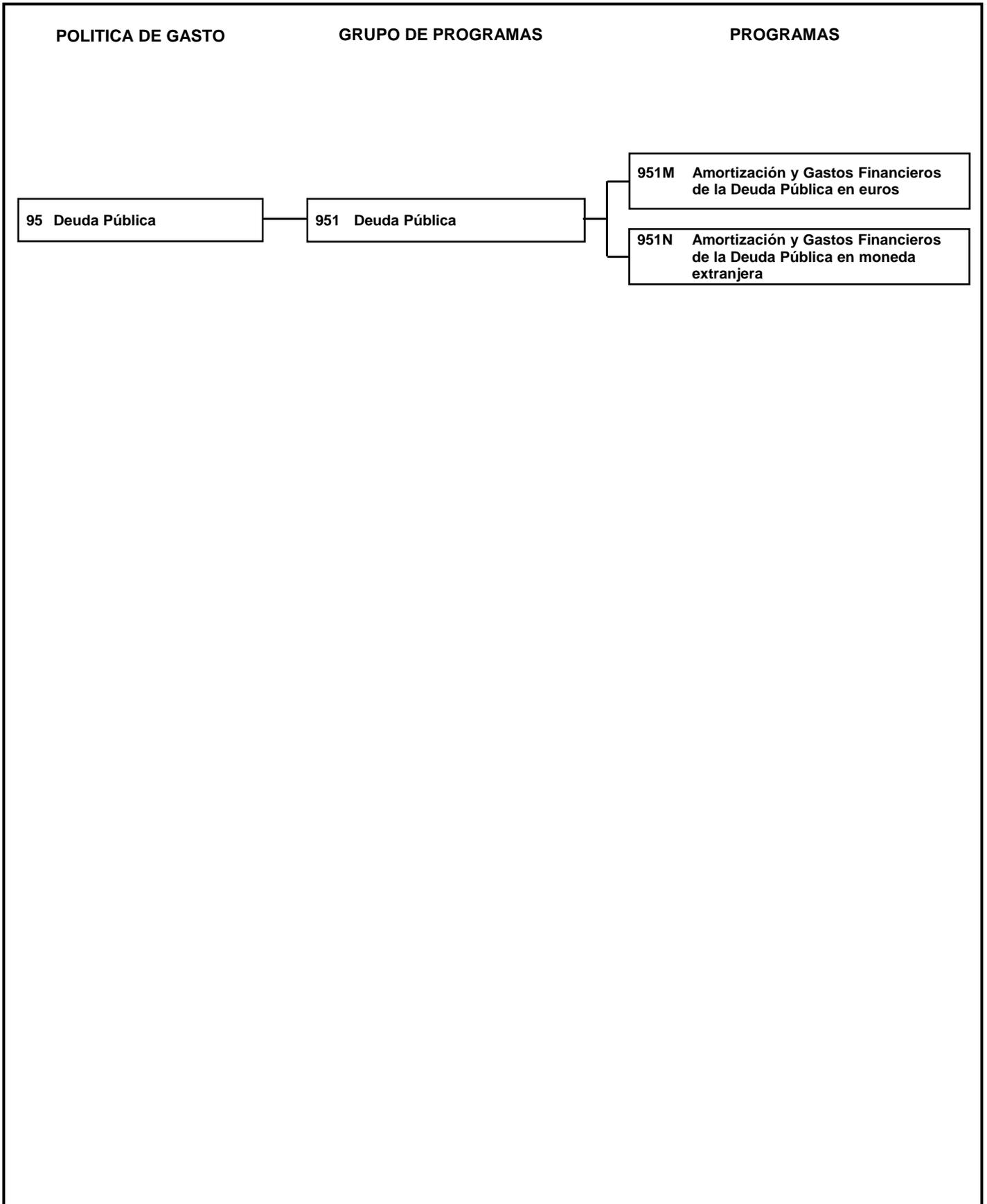
Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	31.001.901,15
	300	Intereses	29.535.081,15
	303	Rendimientos implícitos	1.466.820,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	31.001.901,15
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	78.682.455,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	78.682.455,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	78.682.455,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	109.684.356,15
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	859.220,86
	310	Intereses	859.120,86
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	859.220,86
		TOTAL PRÉSTAMOS	859.220,86
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	500.000,00
	300	Intereses	500.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	500.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	1.000,00
	900	Amortización de deuda pública en euros a corto plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
			TOTAL LETRAS DEL TESORO
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	489.986,06
	300	Intereses	489.986,06
	31	De préstamos en euros	338.890,93
	310	Intereses	338.890,93



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	828.876,99
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	5.501.744,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	5.501.744,00
	91	Amortización de préstamos en euros	117.100,91
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	117.100,91
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	5.618.844,91
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	6.447.721,90
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	119.987,00
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	119.987,00
	31	De préstamos en euros	45.000,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	45.000,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	164.988,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	25,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	165.013,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	117.657.311,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	GASTOS FINANCIEROS	31.001.901,15	859.220,86	500.000,00
30	De deuda pública en euros	31.001.901,15		500.000,00
31	De préstamos en euros		859.220,86	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	PASIVOS FINANCIEROS	78.682.455,00		1.000,00
90	Amortización de deuda pública en euros	78.682.455,00		1.000,00
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	109.684.356,15	859.220,86	501.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.04	06.05	Total
3	GASTOS FINANCIEROS	828.876,99	164.988,00	33.354.987,00
30	De deuda pública en euros	489.986,06	119.987,00	32.111.874,21
31	De préstamos en euros	338.890,93	45.000,00	1.243.111,79
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.618.844,91	25,00	84.302.324,91
90	Amortización de deuda pública en euros	5.501.744,00	25,00	84.185.224,00
91	Amortización de préstamos en euros	117.100,91		117.100,91
	TOTAL	6.447.721,90	165.013,00	117.657.311,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	52.700,00
	320	Intereses	52.700,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	52.700,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	52.700,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	72.301,00
	330	Intereses	72.086,00
	339	Otros gastos financieros	215,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	72.301,00
		TOTAL PRÉSTAMOS	72.301,00
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	10.000,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	10.000,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,00
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
	352	Intereses de demora	6,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.012,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	10.012,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	135.013,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	GASTOS FINANCIEROS	52.700,00	72.301,00	10.012,00
32	De deuda pública en moneda extranjera	52.700,00		10.000,00
33	De préstamos en moneda extranjera		72.301,00	6,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
	TOTAL	52.700,00	72.301,00	10.012,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	GASTOS FINANCIEROS			135.013,00
32	De deuda pública en moneda extranjera			62.700,00
33	De préstamos en moneda extranjera			72.307,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
	TOTAL			135.013,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	33.354.987,00	33.354.987,00
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	135.013,00	135.013,00
	TOTAL CONSOLIDADO	33.490.000,00	33.490.000,00
	TOTAL	33.490.000,00	33.490.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	84.302.324,91	84.302.324,91
	TOTAL CONSOLIDADO	84.302.324,91	84.302.324,91
	TOTAL	84.302.324,91	84.302.324,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	117.657.311,91	117.657.311,91
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	135.013,00	135.013,00
	TOTAL CONSOLIDADO	117.792.324,91	117.792.324,91
	TOTAL	117.792.324,91	117.792.324,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	33.354.987,00	33.354.987,00	84.302.324,91
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	135.013,00	135.013,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	33.490.000,00	33.490.000,00	84.302.324,91
	TOTAL	33.490.000,00	33.490.000,00	84.302.324,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros			117.657.311,91
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			135.013,00
	TOTAL CONSOLIDADO			117.792.324,91
	TOTAL			117.792.324,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



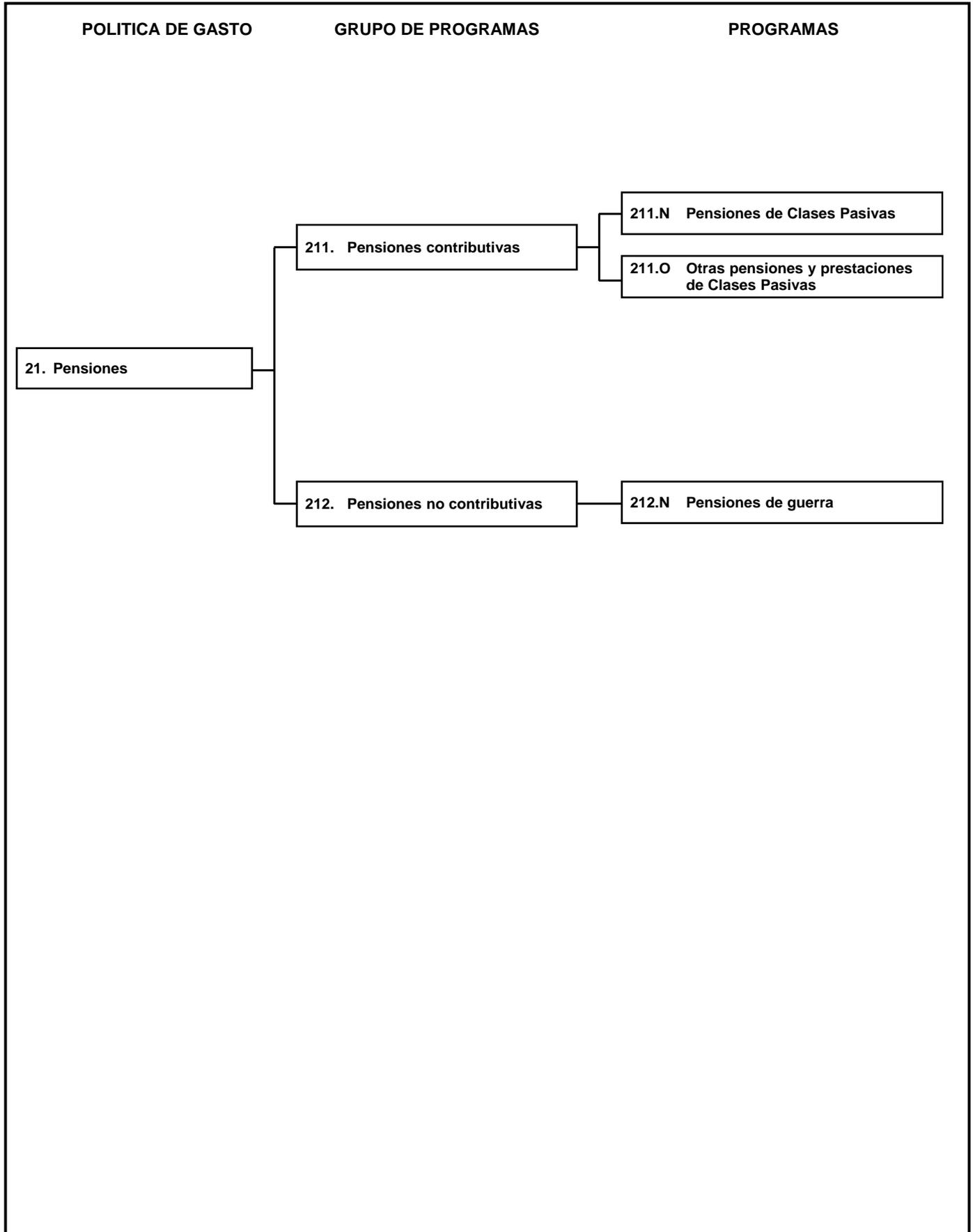
Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	13.419.284,71
	482	Prestaciones sociales	13.419.284,71
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.419.284,71
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	13.419.284,71
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	13.419.284,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.419.284,71		13.419.284,71
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	13.419.284,71		13.419.284,71
	TOTAL	13.419.284,71		13.419.284,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41.326,33
	480	Otras pensiones y prestaciones	41.326,33
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.326,33
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	41.326,33
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.326,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.326,33		41.326,33
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41.326,33		41.326,33
	TOTAL	41.326,33		41.326,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	190.571,61
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	190.571,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.571,61
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	190.571,61
		TOTAL Pensiones de guerra	190.571,61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.571,61		190.571,61
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	190.571,61		190.571,61
	TOTAL	190.571,61		190.571,61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	A la Seguridad Social	249,75
	420	Aportación del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre (Pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)	249,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249,75
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	249,75
		TOTAL Transferencias internas	249,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249,75		249,75
42	A la Seguridad Social	249,75		249,75
	TOTAL	249,75		249,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	13.419.284,71	13.419.284,71
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.326,33	41.326,33
212N	Pensiones de guerra	190.571,61	190.571,61
	TOTAL CONSOLIDADO	13.651.182,65	13.651.182,65
000X	Transferencias internas	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75
	TOTAL	13.651.432,40	13.651.432,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	13.419.284,71	13.419.284,71
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.326,33	41.326,33
212N	Pensiones de guerra	190.571,61	190.571,61
	TOTAL CONSOLIDADO	13.651.182,65	13.651.182,65
000X	Transferencias internas	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75
	TOTAL	13.651.432,40	13.651.432,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	13.419.284,71	13.419.284,71	13.419.284,71
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.326,33	41.326,33	41.326,33
212N	Pensiones de guerra	190.571,61	190.571,61	190.571,61
	TOTAL CONSOLIDADO	13.651.182,65	13.651.182,65	13.651.182,65
000X	Transferencias internas	249,75	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75	249,75
	TOTAL	13.651.432,40	13.651.432,40	13.651.432,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

- La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.
- La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

El presupuesto de la Sección 07 –Clases Pasivas- está integrado por tres programas que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

- 211N. Pensiones de Clases Pasivas.
- 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.
- 212N. Pensiones de guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

Este programa incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	3.354.084	3.418.660	3.737.900	3.581.845	3.746.299
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.168.777	1.181.989	1.185.123	1.174.969	1.162.398
3. Retiro funcionarios militares <i>(Pensionesa pagar)</i>	1.028.518	1.011.000	1.022.383	1.009.397	1.013.418
4. Familiares funcionarios militares <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.240.610	1.270.222	1.219.762	1.232.910	1.188.310
5. Pensiones a camineros. <i>(Pensiones a pagar)</i>	759	1.093	758	874	700

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	7.974,07	8.083,55	8.585,52	8.499,87	9.108,98
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	1.052,18	1.041,90	1.047,12	1.041,78	1.041,65
3. Retiro funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	2.242,86	2.266,97	2.282,40	2.282,40	2.285,38
4. Familiares funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	1.071,06	1.040,40	1.012,56	1.012,56	982,96
5. Pensiones a camineros. <i>(Meuros/año)</i>	0,44	0,49	0,41	0,39	0,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 2110. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 2110

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 2110 "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este programa se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.
- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.
- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcionarial. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.
- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.
- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.407	1.347	1.352	1.362	1.326
2. Pensiones excepcionales <i>(Pensiones a pagar)</i>	430	367	378	336	336
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	17.305	11.165	11.647	9.174	7.559
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	11.000	10.946	10.418	10.727	10.513

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Meuros/año)</i>	2,15	2,10	2,26	2,26	2,26
2. Pensiones excepcionales <i>(Meuros/año)</i>	0,36	0,35	0,32	0,35	0,35
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	4,98	4,44	4,44	4,44	4,12
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	4,26	4,58	5,12	5,12	5,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El programa 212N "Pensiones de guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil.

En este programa se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).
- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).
- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).
- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).
- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este programa se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.
- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.
- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.
- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este programa

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Pensionesa pagar)</i>	42.941	43.526	39.121	38.779	34.686
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Pensiones a pagar)</i>	189.368	184.325	168.630	170.503	157.732
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Pensiones a pagar)</i>	169.364	188.724	157.562	167.502	148.990

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Meuros/año)</i>	25,69	25,73	23,28	22,46	19,89
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Meuros/año)</i>	78,45	72,88	65,84	65,84	59,92
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Meuros/año)</i>	154,06	144,74	124,46	124,47	109,53

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



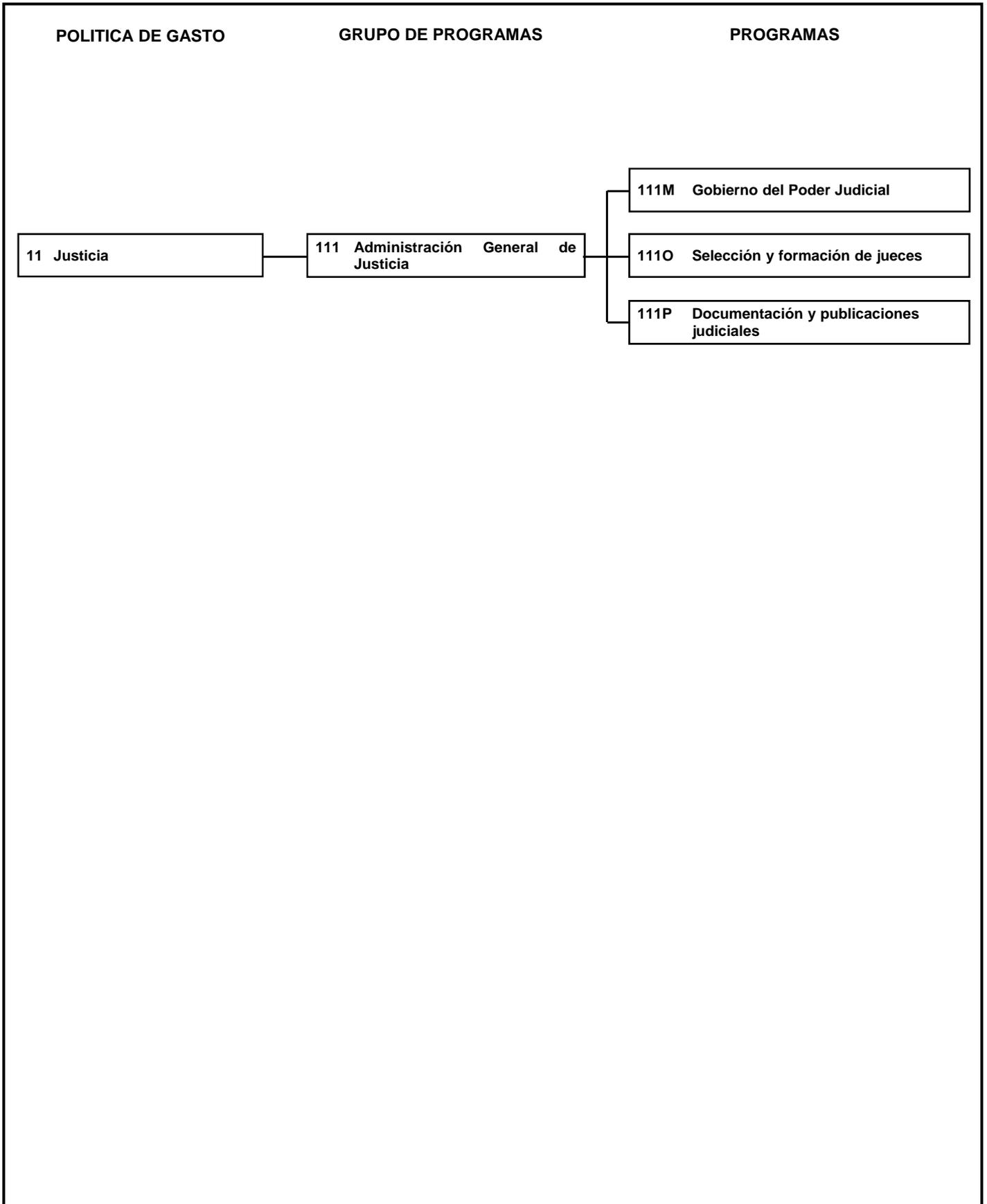
Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.042,36
	11	Personal eventual	2.861,33
	12	Funcionarios	13.531,23
	13	Laborales	1.116,87
	15	Incentivos al rendimiento	647,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.057,24
	16000	Seguridad Social	1.248,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	152,00
	16204	Acción social	392,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.256,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	123,90
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.739,96
	22	Material, suministros y otros	4.362,26
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	244,14
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.423,81
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.649,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	401,98
	483	A Asociaciones Judiciales	401,98
	49	Al exterior	7,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	7,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,98
	6	INVERSIONES REALES	1.274,40
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00
	830	Préstamos a corto plazo	83,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	83,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	31.672,75
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial	31.672,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.256,44		21.256,44
10	Altos cargos	1.042,36		1.042,36
11	Personal eventual	2.861,33		2.861,33
12	Funcionarios	13.531,23		13.531,23
13	Laborales	1.116,87		1.116,87
15	Incentivos al rendimiento	647,41		647,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.057,24		2.057,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.649,93		8.649,93
20	Arrendamientos y cánones	123,90		123,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.739,96		1.739,96
22	Material, suministros y otros	4.362,26		4.362,26
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.423,81		2.423,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,98		408,98
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	401,98		401,98
49	Al exterior	7,00		7,00
6	INVERSIONES REALES	1.274,40		1.274,40
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.219,90		1.219,90
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	54,50		54,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83,00		83,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00		83,00
	TOTAL	31.672,75		31.672,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	5.124,40
	13	Laborales	68,19
	15	Incentivos al rendimiento	120,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.344,32
	16000	Seguridad Social	900,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.656,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	46,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,35
	22	Material, suministros y otros	1.912,93
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.204,67
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.494,45
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	135,85
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia	30,00
	483	A Asociaciones Judiciales	32,50
	484	Ayudas a la formación	73,35
	49	Al exterior	16,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	16,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151,85
	6	INVERSIONES REALES	244,23
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	14.547,44
		TOTAL Selección y formación de jueces	14.547,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.656,91		6.656,91
12	Funcionarios	5.124,40		5.124,40
13	Laborales	68,19		68,19
15	Incentivos al rendimiento	120,00		120,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.344,32		1.344,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.494,45		7.494,45
20	Arrendamientos y cánones	46,50		46,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,35		330,35
22	Material, suministros y otros	1.912,93		1.912,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.204,67		5.204,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151,85		151,85
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	135,85		135,85
49	Al exterior	16,00		16,00
6	INVERSIONES REALES	244,23		244,23
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	169,23		169,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	75,00		75,00
	TOTAL	14.547,44		14.547,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.458,72
	13	Laborales	278,33
	15	Incentivos al rendimiento	63,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	240,14
	16000	Seguridad Social	192,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	19,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.040,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	34,90
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	433,93
	22	Material, suministros y otros	5.577,67
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	105,00
	24	Gastos de publicaciones	196,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.347,50
	6	INVERSIONES REALES	275,68
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	8.663,37
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales	8.663,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.040,19		2.040,19
12	Funcionarios	1.458,72		1.458,72
13	Laborales	278,33		278,33
15	Incentivos al rendimiento	63,00		63,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	240,14		240,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.347,50		6.347,50
20	Arrendamientos y cánones	34,90		34,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	433,93		433,93
22	Material, suministros y otros	5.577,67		5.577,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	105,00		105,00
24	Gastos de publicaciones	196,00		196,00
6	INVERSIONES REALES	275,68		275,68
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	260,68		260,68
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15,00		15,00
	TOTAL	8.663,37		8.663,37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.672,75	31.672,75
111O	Selección y formación de jueces	14.547,44	14.547,44
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.663,37	8.663,37
	TOTAL CONSOLIDADO	54.883,56	54.883,56
	TOTAL	54.883,56	54.883,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.672,75	31.672,75
111O	Selección y formación de jueces	14.547,44	14.547,44
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.663,37	8.663,37
	TOTAL CONSOLIDADO	54.883,56	54.883,56
	TOTAL	54.883,56	54.883,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	21.256,44	8.649,93	408,98
111O	Selección y formación de jueces	6.656,91	7.494,45	151,85
111P	Documentación y publicaciones judiciales	2.040,19	6.347,50	
	TOTAL CONSOLIDADO	29.953,54	22.491,88	560,83
	TOTAL	29.953,54	22.491,88	560,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	1.274,40	83,00	31.672,75
111O	Selección y formación de jueces	244,23		14.547,44
111P	Documentación y publicaciones judiciales	275,68		8.663,37
	TOTAL CONSOLIDADO	1.794,31	83,00	54.883,56
	TOTAL	1.794,31	83,00	54.883,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			31.672,75
111O	Selección y formación de jueces			14.547,44
111P	Documentación y publicaciones judiciales			8.663,37
	TOTAL CONSOLIDADO			54.883,56
	TOTAL			54.883,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

El CGPJ dispone, en el ejercicio de sus competencias, de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna. Todo ello para poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

Principales objetivos del Consejo:

1. TRANSPARENCIA

La transparencia constituye un eje básico en la política de actuación del Consejo para poner a disposición de todos los ciudadanos la información de la Institución en la página web del Consejo, dentro de su "Área de transparencia".

Para ello se han analizado los índices de cumplimiento y la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso y buen gobierno en el

CGPJ. Todo ello con el objetivo de lograr ser un referente de transparencia en materia de justicia, según los estándares mundiales.

Se mantendrán los siguientes instrumentos, debidamente presupuestados en 2016:

- Sostenimiento y actualización del nuevo Portal Web de transparencia del Consejo General del Poder Judicial, en funcionamiento antes de la vigencia de la Ley 19/2013, como elemento central de información en los diferentes entornos web del Consejo.
- Formación de jueces en materia de aplicación de la Ley de transparencia.
- Delimitación de diversas acciones en materia de formación y comunicación, que contribuyan al desarrollo de la política de transparencia dentro de los servicios técnicos del Consejo.

En cuanto a la transparencia presupuestaria, enmarcada en la lógica austeridad con la que debe afrontarse el actual período de crisis económica, el Consejo incorpora en sus objetivos la absoluta transparencia basada en la justificación de las actividades públicas de los Altos Cargos del CGPJ.

Por otro lado, esta transparencia presupuestaria se refuerza también con la publicación en la web del Consejo de la agenda institucional de actividades y reuniones de las Comisiones legales y reglamentarias, de las Vocalías delegadas para las distintas materias u órdenes jurisdiccionales, también para los distintos territorios y con la publicación trimestral del estado de la ejecución presupuestaria clasificada por programas, capítulos y conceptos.

La transparencia de la actividad económica del CGPJ se ve reforzada al garantizar el derecho a la información relativa a su presupuesto anual y a la ejecución del mismo públicamente. Para ello la Comisión de Asuntos Económicos elabora anualmente el documento "Presupuesto del CGPJ" y trimestralmente el documento "Estado de ejecución del Presupuesto del CGPJ", que presentan el desglose del Presupuesto clasificado por programas, capítulos y conceptos y que también se publican en la web del CGPJ.

Y la transparencia es también la base de la política de comunicación. Se han establecido mecanismos eficientes y rápidos para poder informar de forma objetiva a los ciudadanos a través de los medios de comunicación, con el fin de conseguir una comunicación neutral, clara, responsable y rigurosa.

Además, el Consejo seguirá incidiendo en dos áreas fundamentales para la transparencia de la Justicia, como son la difusión de la Jurisprudencia emanada de los órganos judiciales de España (nuestro país constituye uno de los países más transparentes del mundo con más de 5.600.000 resoluciones judiciales accesibles) y la información relativa a estadística judicial.

Para la primera de ellas, el Consejo dispone de un programa presupuestario específico, el 111.P "Documentación y publicaciones judiciales".

La segunda, la estadística judicial, se integra en el Servicio de Inspección:

Servicio de Inspección

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 171, establece que el Consejo General del Poder Judicial ejerce la superior inspección y vigilancia sobre todos los Juzgados y Tribunales para la comprobación y control del funcionamiento de la Administración de Justicia, para ello dispone de los órganos técnicos correspondientes para el correcto ejercicio de sus atribuciones, entre ellos el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección, conforme a lo dispuesto en el artículo 615 de la citada Ley Orgánica, tiene encomendadas, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de las actuaciones y visitas que sean acordadas, sin perjuicio de la competencia de los órganos de gobierno de los tribunales y con la adecuada coordinación. En consecuencia, conocer la situación de los juzgados y tribunales, controlar su actividad, y servir de apoyo a la mejora de la gestión son sus principales objetivos.

Para el año 2016 el Servicio de Inspección tiene previsto, en desarrollo de las actuaciones que legalmente tiene encomendadas, realizar visitas de inspección presenciales ordinarias, que se planificarán en un 50% en el correspondiente Plan Anual y el 50% restantes en los diversos planes cuatrimestrales; todo ello sin perjuicio de las visitas extraordinarias que deban realizarse en función de las circunstancias que pudieran presentarse.

Para la realización de las visitas presenciales ordinarias, los letrados de las Unidades Inspectoras se desplazarán nueve semanas durante el año 2016 a los distintos órganos judiciales del territorio nacional, a razón de tres semanas al cuatrimestre.

El Servicio de Inspección ha pasado de la configuración primordialmente territorial de las Unidades Inspectoras, con las que venía funcionando, a una organización basada en el principio de especialización por orden jurisdiccional.

Estadística judicial

La tarea más importante que tiene encomendada el Consejo en esta materia es la recogida de los boletines estadísticos trimestrales a través de los formularios web habilitados en el Punto Neutro Judicial, la depuración de los mismos y la puesta a disposición del conjunto de usuarios internos del CGPJ, entre los que destaca el Servicio de Inspección, de los propios órganos judiciales y de todas las administraciones con competencias en medios al servicios de la Administración de Justicia, entre las que destaca el Ministerio de Justicia.

Especialmente el Ministerio de Justicia necesita de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y adaptación del citado sistema, de forma que pueda adaptarlo a los cambios normativos, y a las cambiantes y crecientes necesidades de sus usuarios. Este servicio de mantenimiento también incluye la solución de problemas técnicos y la adaptación del sistema a los cambios de las versiones del gestor de base de datos, y demás herramientas de desarrollo y comunicaciones.

Independientemente de los cambios organizativos y competenciales que se puedan producir con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sistema es fundamental para el trabajo del Servicio de Inspección, de los órganos técnicos del CGPJ, del Ministerio de Justicia y Consejerías de Justicia. También da servicio a los propios órganos judiciales y a los jueces y magistrados.

Adicionalmente, el CGPJ tiene el compromiso con Transparencia Internacional de constituir un Repositorio de la corrupción, uno de cuyos elementos se nutre con anexos de los boletines estadísticos trimestrales. El sistema informático de captura, tratamiento y puesta a disposición de los usuarios de estos datos de corrupción también debe ser objeto de contratación, y por cuestiones de eficiencia debe integrarse con el actualmente operativo sistema de captura, control y consulta web de los boletines estadísticos trimestrales del CGPJ.

2. AUSTERIDAD

Otra de las prioridades del Consejo es impulsar el control del gasto, mediante una política de austeridad, como demandan los ciudadanos de sus instituciones, manteniendo no obstante el cumplimiento de sus competencias constitucionales y sin

perjuicio de mantener, e incluso incrementar, los servicios que se presten desde el Consejo a los miembros de la Carrera Judicial.

En esta línea de austeridad el Consejo ha elaborado su nuevo presupuesto para adaptar sus necesidades financieras a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

3. INDEPENDENCIA, RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALIDAD DE LOS JUECES

Uno de los compromisos fundamentales de este Consejo es garantizar la independencia judicial junto con la excelencia en el ejercicio de la profesión de jueces.

Respecto a la garantía de la independencia judicial, nuestra Institución ha abordado, desde el primer momento, su defensa mediante un llamamiento público y el mantenimiento de una atención constante, que trate de evitar cualquier tipo de intromisión indebida en el ejercicio de la función jurisdiccional. Sabemos que sólo con jueces independientes podrá existir Justicia y esa es la principal labor del Consejo.

Con la finalidad de incrementar aún más la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial, se ha impulsado la elaboración de un Código Ético para la Carrera Judicial, para cuya redacción se quiere contar con la aportación del conjunto de la Carrera Judicial y de la sociedad, recabando al efecto la opinión de asociaciones judiciales y de prestigiosos profesionales ajenos a ella para que hagan sus aportaciones ya que, como no puede ser de otra forma, los ciudadanos serán los últimos destinatarios de este Código Ético.

Y no menos importante que la independencia y profesionalidad de nuestros jueces, es la responsabilidad con la que deben ejercer el poder que la sociedad les confiere.

Nuestra Constitución, en su artículo 117, predica la independencia de jueces y magistrados pero también, y con la misma intensidad, su responsabilidad.

No hay duda de que la inmensa mayoría de los jueces y magistrados desempeñan sus cometidos con profesionalidad y dedicación, con pleno respeto a la Ley, soportando en ocasiones elevadas cargas de trabajo, y sin disponer a veces de los suficientes medios materiales y personales.

Pero no podemos olvidar que los jueces constituyen el último recurso del que la sociedad dispone para resolver sus problemas, sin posibilidad de corregir en muchas ocasiones sus decisiones al no estar subordinados a ningún otro poder del Estado.

Esta circunstancia determina la necesidad de un ejercicio especialmente responsable de su labor profesional, siendo competencia del CGPJ, también por decisión de la Constitución, el régimen disciplinario de jueces y magistrados. Correspondiendo la garantía de su buen funcionamiento al Promotor de la Acción Disciplinaria, figura de nueva creación por la Ley Orgánica 4/2013, de reforma del CGPJ, a la Comisión Disciplinaria e incluso, en los casos más graves, al propio Pleno del CGPJ.

La Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, modificó en diversos extremos la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, afectando uno de ellos el ejercicio de una de las potestades que el artículo 122 de la Constitución Española otorga al Consejo: la relativa al ejercicio de la potestad disciplinaria judicial, también regulada por los artículos 414 a 427, ambos inclusive, de la citada Ley Orgánica.

4. ACTIVIDAD DEL PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Los aspectos básicos de la actuación del Promotor de la Acción Disciplinaria para el 2016, son los siguientes:

- Recibir las quejas sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y sobre la actuación de los Jueces y Magistrados.
- Tramitar y resolver las quejas y denuncias de contenido disciplinario formuladas ante el Consejo General del Poder Judicial y remitir las correspondientes propuestas a la Comisión Disciplinaria.
- Instruir los expedientes disciplinarios incoados a los miembros de la Carrera Judicial.
- Velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales en la tramitación de los procedimientos disciplinarios.
- Coordinar los criterios de actuación en materia de investigación de las infracciones disciplinarias.
- Garantizar, en términos de eficacia y transparencia –con pleno respeto a la normativa en materia de protección de datos–, el adecuado ejercicio de la función de averiguación e instrucción de las infracciones disciplinarias judiciales.

5. RELACIONES INTERNACIONALES

En el preámbulo de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, la actividad internacional del Consejo, relacionada con la cooperación internacional en el ámbito judicial, debe ser coordinada con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Justicia, dentro del marco del artículo 97 de la Constitución, que encomienda al Gobierno la dirección de la política exterior.

La competencia del Consejo en materia de Relaciones Internacionales es diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

Se contemplan todas las actividades que se van a desarrollar en el año 2016 en sus tres áreas de trabajo:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo
- La Cooperación Judicial Internacional
- Las Relaciones Internacionales Institucionales

Cooperación al desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

En cooperación al desarrollo, los programas y proyectos son financiados por las diversas agencias o instituciones oficiales tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comisión Europea (EUROPEAID), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Naciones Unidas (PNUD), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Por ello los gastos que asume el CGPJ son muy reducidos, aunque es imprescindible hacer una reserva presupuestaria pues generalmente hay algunas visitas o desplazamientos que

son necesarios para el buen éxito del proyecto y que no están presupuestados en el mismo. La mayor partida presupuestaria en este capítulo se asigna al Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, respecto del que hay un compromiso estable de colaboración con la AECID, al igual que lo tienen las restantes instituciones que operan en el sector justicia (Ministerio de Justicia o Fiscalía General del Estado).

Por ello, en la propuesta presupuestaria para 2016, se contempla la participación en este Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, que constituye una de las prioridades estratégicas del Servicio en el ámbito de la cooperación al desarrollo, por su relevancia para el fortalecimiento de los sistemas judiciales y Poderes Judiciales de Iberoamérica. Paralelamente, se han presupuestado algunas cantidades adicionales (de escasa relevancia) para otras actividades de cooperación al desarrollo en países de América Latina, Europa oriental y otras áreas geográficas. Entre estas destaca la posible cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas.

Asistencia Judicial Internacional

El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor carga presupuestaria de esta área, y la prioridad estratégica del Servicio en el ámbito de la Asistencia Judicial Internacional. En consecuencia, se dedica un esfuerzo presupuestario anual al Encuentro anual de la Red. Como es sabido, esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma, y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los

operadores jurídicos implicados en auxilio internacional de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la emisión o ejecución de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional o reconocimiento mutuo, extendiéndose a materias de derecho internacional privado y a la facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (IberRed), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes. Estas reuniones tienen la finalidad de coordinar la actuación de los puntos de contacto procedentes de los diferentes Estados miembros para conseguir una eficaz actuación de las redes y apoyar así la labor jurisdiccional de los jueces y magistrados que han de recurrir a los mecanismos de auxilio judicial internacional.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional (ejecución de comisión rogatoria o participación en alguna reunión para la coordinación vinculada al auxilio judicial internacional) de cara a la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

También hay que señalar que existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial. La constitución de esta Red fue aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y su finalidad es proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española, con la debida especialización por materias, el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas vinculados con el Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales.

Relaciones institucionales internacionales

Bajo el epígrafe *Cumbre Judicial Iberoamericana* se recogen todas aquellas actividades vinculadas a la Cumbre Judicial Iberoamericana, incluyendo las relativas a la

Secretaría Permanente, que ostenta el Consejo General del Poder Judicial. La Cumbre Judicial Iberoamericana reúne a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales iberoamericanos.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, congresos, foros, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

Además, hay que señalar que el CGPJ es miembro de la Red Europea de Consejos de Justicia (*European Network of Councils for the Judiciary*, ENCJ), en la que participa activamente, tanto en sus órganos decisorios (es miembro del Comité Ejecutivo y debe asistir a las diversas reuniones anuales de dicho Comité, además de a la correspondiente Asamblea General), como en los diferentes grupos de trabajo. Las actividades de la RECJ constituyen la prioridad del Servicio en el ámbito de las relaciones institucionales en Europa.

Finalmente, es previsible que durante el año 2016 se celebre una nueva edición del Encuentro Hispano-Marroquí (en este caso en Marruecos), dando así continuidad a las previas ediciones de dicho encuentro.

6. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) le encomienda la información de anteproyectos de ley y de disposiciones generales, tanto estatales como autonómicos, en relación con un importante elenco –no cerrado– de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 561 LOPJ pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y que afecten a la tutela judicial de los derechos, normas penales y penitenciarias, y normas relativas a la organización judicial; materias todas ellas sobre las cuales el órgano de gobierno del poder judicial se encuentra en una posición privilegiada para emitir un dictamen que traslade el pre legislador el punto de vista de los órganos encargados de administrar justicia y gobernar los órganos judiciales.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 561.1.16 del mismo texto legal, al CGPJ corresponde elaborar y aprobar reglamentos de desarrollo

de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

En ambos casos, corresponde al Gabinete Técnico elaborar los borradores de informes y las propuestas de proyectos reglamentarios que se eleven al Pleno para su aprobación.

Asimismo, el CGPJ desarrolla en ocasiones una labor de formulación de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por el propio Consejo, para la que también es requerida la actuación del Servicio de Estudios e Informes.

El Gabinete Técnico es el encargado de preparar los informes, preceptivos y no vinculantes, que el Consejo General del Poder Judicial debe evacuar en el seno de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, que instruye y resuelve el Ministerio de Justicia, así como los expedientes de rehabilitación de funcionarios.

7. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 560 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 1110. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 1110

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2016 correspondiente a la Selección y Formación de jueces y magistrados, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico-práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces y magistrados.

El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica, por lo que se pretenden optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer.

El incremento de la previsión de plazas a convocar (que se cifra en 150 para las carreras judicial y fiscal), que si bien supone un cincuenta por ciento más de las contempladas para años anteriores, se hace con un incremento muy discreto de la correspondiente partida presupuestaria. La previsión de este número de plazas se hace en función del número de plazas convocadas en ejercicios anteriores, dependiendo su número final de factores externos al Consejo General del Poder Judicial, ya que el número de plazas se conocerá con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, sujeta a factores no controlables por el CGPJ.

1. SELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la LOPJ, tras la reforma operada por la LO 16/94, de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la situación de inexistencia de plazas vacantes, debido a la paralización en la creación de nuevas unidades judiciales, lo que ha distorsionado profundamente las previsiones que existían hasta la fecha para la convocatoria de plazas.

Lo anterior ha generado una brecha entre las plazas convocadas en los ejercicios pasados y las plazas vacantes, que ha ocasionado que miembros de las

últimas promociones no hayan recibido plazas en propiedad, situación que previsiblemente se reproducirá con la siguiente promoción.

Por ello, y para mantener un ritmo de convocatoria anual, que pretende asegurar el conveniente relevo generacional y la salvaguarda de un nutrido y bien formado cuerpo de opositores, se parte de la convocatoria de 150 nuevas plazas (para la carrera judicial y fiscal) para el ejercicio 2016.

De este modo se conseguirá que, a pesar de la política de ajuste presupuestario, pueda cumplirse el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentado la denominada justicia interina. En cuanto al formato de los procesos, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial, la selección, completada con la formación inicial y continuada, nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

2. FORMACIÓN INICIAL

El presupuesto correspondiente a 2016 refleja una disminución respecto al de 2015.

La partida más importante a la que responde dicha disminución obedece a la incorporación de la promoción 68 en diciembre de 2016, en lugar de la previsión de incorporación en octubre de anteriores promociones, así como al abono de las retribuciones por parte del Ministerio de Justicia durante 4 meses, de marzo a junio de 2016 a los 50 integrantes de la promoción 66, al pasar a ejercer durante ese período como jueces/zas sustitutos.

El presupuesto de 2016 prevé que la promoción 67 será de 65 alumnos y la promoción 68, que se incorporará en diciembre de 2016, será de 100 alumnos.

Así, a efectos del Capítulo I, dedicado a gastos de personal, hasta el 31 de julio habrá 115 jueces/zas en prácticas integrados en la Escuela, teniendo en cuenta que durante el período de marzo a junio estarán ejerciendo como jueces/zas sustitutos y percibiendo sus retribuciones por el Ministerio de Justicia los 50 jueces/zas en prácticas

de la promoción 66; del 1 de agosto al 31 de noviembre, 65 y, a partir del 1 de diciembre, serán 165.

3. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a la formación continua y especializada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la tipología de las acciones formativas, abundando más en el formato seminarios y encuentros.

- Asimismo, se han variado los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas, con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención. Sin perjuicio de la disminución general que se ha producido en los costes de alojamiento (Hoteles de ocupación garantizada) en Madrid.

- Incremento considerable de las acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio. El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera Judicial concedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayor.

El elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que el año pasado participó en alguno de los distintos programas de formación continua –que aumentó de forma considerable respecto a ejercicios anteriores– refleja, de un lado, el interés que despierta en el Cuerpo Judicial y, de otro, que el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño, programación y gestión de la misma es sumamente provechoso, lo que pone de relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe de estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia, toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del Servicio Público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforme de forma más eficaz y eficiente un Cuerpo Judicial profesional y humanamente bien preparado, totalmente integrado en la sociedad, que sea conocedor no sólo del Derecho sino de todas aquellas materias

vinculadas más directamente con el mismo, con las que se va a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos: reclutamiento y selección de jueces y magistrados, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 111P. Documentación y publicaciones
judiciales**

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Durante el próximo ejercicio presupuestario (año 2016), el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico del CGPJ le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, difundíendola a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Portal Web cuya elaboración, gestión, desarrollo y administración efectúa asimismo el CENDOJ, tanto en su entorno público como en el privado, ofreciendo en este último a toda la carrera judicial unos notables valores añadidos en jurisprudencia, acceso a publicaciones y a los dosieres que elabora, atención de consultas documentales y de jurisprudencia, formularios on line, posibilita y administra foros de debate, proporciona y gestiona el correo corporativo y otras aplicaciones vía web, siendo una ventanilla única, a fin de constituir una herramienta útil y eficiente para la realización del trabajo diario de sus miembros.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen, labor que exige revisión y control continuados a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no solo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, prosigue la colaboración con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación con la recopilación de sentencias, hasta el año 2010, se recabaron fundamentalmente las dictadas por los órganos colegiados. A partir del año 2011, se ha dedicado un especial esfuerzo a la ampliación de esta recopilación incorporando una selección de sentencias dictadas por órganos unipersonales. Por otra

parte, en cumplimiento de la función pública que desempeñamos, se proporciona a la ciudadanía la posibilidad de solicitar resoluciones judiciales que no se encuentren en nuestra base de datos. En tal caso, una vez interesada su remisión al órgano emisor correspondiente, es tratada e incorporada al Fondo Documental. En este marco de actuación, a lo largo de este año 2015 se incorporan, además de las sentencias, también la totalidad de autos dictados por los órganos colegiados especializados en materia mercantil. Para el año 2016, se prevé recopilar, así mismo, una amplia selección de sentencias y autos dictados por los Juzgados de lo Mercantil, al mismo tiempo que una selección creciente de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social y Juzgados de lo Contencioso administrativo.

Por otra parte, este año 2015 se ha continuado evolucionando en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del "Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo, ha aportado como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia, Legislación, Publicaciones del CGPJ así como Circulares, Instrucciones y Consultas de la Fiscalía General del Estado, de forma interrelacionada e integrada con un área personal, lo que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente. Además, se ha continuado completando el Fondo Documental con nuevas y diversas funcionalidades; entre ellas, la posibilidad de añadir comentarios a las sentencias, seleccionar sentencias de Pleno del Tribunal Supremo así como de generar alertas.

Asimismo, el CENDOJ, como parte del grupo de trabajo ECLI de la UE, para la integración en el Portal Europeo de un identificador único de búsqueda de la jurisprudencia de los Estados Miembros, ha puesto a disposición del Portal Europeo, y por tanto de los ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea, alrededor de 2.500.000 sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, siendo en el momento actual el país más avanzado en el proyecto, tanto en cuanto a integración tecnológica como cuantitativa de la Jurisprudencia.

Se inicia en Octubre de este año, una segunda fase del proyecto ECLI, que va a contar, dentro de los principios de la web semántica, con un Buscador que recupere las consultas por voces y permita, en el desarrollo del mismo, los enlaces a la Legislación.

2. ANÁLISIS

El "Fondo documental CENDOJ" incluye el análisis jurídico de las sentencias dictadas por los órganos colegiados. En concreto se analizan la totalidad de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y una selección de las del resto de tribunales desde el año 2006. Esta tarea se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando a tal fin una aplicación específicamente diseñada y a la que se tiene acceso vía web, aplicación que es objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2016, está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial.

Durante este ejercicio, incorporada legislación consolidada, los Analistas continuaran desarrollando su trabajo interrelacionando la norma con la sentencia que la aplica; es decir, la legislación aplicable en la fecha que interese en cada caso, lo que continuará enriqueciendo y completando de forma determinante el Fondo Documental CENDOJ.

El Tesoro CENDOJ cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. La herramienta adquirida para mejorar la gestión del tesoro seguirá redundando en el año 2016 en una más ágil actualización y funcionamiento del mismo, así como en la clasificación de resoluciones.

3. ENTORNOS WEB

Durante el presente año 2015 en el entorno Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es>) se han desarrollado importantes proyectos.

Por un lado, el Portal de Transparencia del CGPJ, que entró en funcionamiento el 2 de Julio de 2014, revelando el interés de la ciudadanía en su contenido, con un importante número de visitas .- 52.922.- en su primer año de lanzamiento.

Asimismo Transparencia Internacional ha certificado que en este Portal el Consejo General del Poder Judicial ha cumplido los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito el 2 de Julio de 2014.

Por otro lado, se ha desarrollado una importante labor en materia de Medición, dándose a conocer los Juzgados que la ofrecen, los datos estadísticos relacionados, publicaciones y, en suma, creando un entorno accesible a la ciudadanía donde consultar esta forma alternativa de resolución de conflictos.

En la parte privada, de acceso restringido a la Carrera Judicial, cabe destacar:

En el año 2015 se ha continuado optimizando el buscador general, analizándolo en profundidad e introduciendo los nuevos parámetros que de tal análisis se deriven, con el objeto de que permita ofrecer los resultados más adecuados para cada consulta.

Hemos creado el acceso directo “La Comisión Permanente informa” que mejora la información del órgano y el contacto con sus miembros y con la Carrera Judicial.

En materia de mantenimiento evolutivo, hemos procedido a la adaptación del entorno a los avances que la tecnología nos impone, migrando la versión 8.1 a la 8.5.

Igualmente, se ha realizado la migración de la herramienta que soporta el Área de Comunidades, disponiendo de opciones más avanzadas. El uso del Área de Comunidades por parte de los miembros del Colectivo Judicial crece exponencialmente, motivado no solo por la necesidad de compartir los criterios propios, sino también por los imperativos de estudio que ha supuesto la entrada en vigor del nuevo Código Penal y las reformas procesales.

Seguimos dotando de contenidos los entornos Prontuario y Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales. En el primero, por la necesidades impuestas en los instrumentos de reconocimiento mutuo aprobados por la Ley Orgánica 6/2014 de 29 de octubre. Y en segundo lugar, por la adaptación a los distintos criterios de los buscadores de contenidos y alertas con las que venimos recibiendo de las cuestiones prejudiciales recibidas de la Abogacía del Estado, en virtud del Convenio firmado.

En el próximo mes de septiembre, entrarán en funcionamiento las microsites de Escuela Judicial, Estadística Judicial y Cendoj.

Siguiendo con nuestra filosofía de escritorio judicial, se van desarrollando ofertas más ambiciosas a través del portal de nuevas funcionalidades para la Carrera Judicial, cuya implementación se podrá llevar a cabo gracias a la integración del portal

con plataformas como el sistema de gestión gubernativa. Se han desarrollado mecanismos de solicitudes de permisos, vacaciones y otras cuestiones, de forma que permita consultar el estado de todos los trámites, modificaciones e incluso su anulación.

De igual manera, se han efectuado los desarrollos necesarios para que el sistema de alertas por sms, que este año se ha implementado para los permisos, pueda también ser utilizado para otras aplicaciones que faciliten la comunicación y ahorren tiempo de trabajo. Igualmente, se continúan los desarrollos y perfeccionamientos en el sistema de notificaciones seguras, los mecanismos de comunicaciones con las Secretarías de Gobierno, así como el desarrollo e implantación del sistema de consulta de los datos profesionales y la solicitud de participación en los concursos de traslados.

Durante el año 2016 y con el nuevo contrato de mantenimiento, que será adjudicado a finales de noviembre, acometemos innovadores retos en el mantenimiento evolutivo de la plataforma web, plataforma de acceso y gestión de usuarios y de los elementos asociados.

Incorporamos un servicio de guardia para las incidencias críticas, dando respuesta a los puntuales problemas que se puedan producir los fines de semana.

También procedemos a la incorporación, dentro de este nuevo contrato de mantenimiento, de un servicio de alojamiento, configuración y soporte de la difusión de contenidos multimedia, que nos dotará de una plataforma autónoma para la gestión de contenidos masivos.

En definitiva, en el 2016 seguiremos nuestro esfuerzo en las prestaciones y servicios ofrecidos a la ciudadanía en general, haciendo que la plataforma web sea una ventanilla de acceso único donde acercar la Justicia al ciudadano.

A la Carrera Judicial, destinaremos nuestro trabajo en seguir dotándola de todos los contenidos necesarios para su trabajo diario, mejorando la gestión del conocimiento jurídico.

4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS

Durante el año 2015 se ha trabajado en esta sección potenciando no sólo la respuesta a las necesidades que se van planteando desde el Colectivo Judicial, sino también adelantándonos a estas necesidades mediante la oferta de diferentes productos documentales. Este trabajo se concreta en los siguientes puntos:

– Atención de consultas documentales planteadas por miembros de la Carrera Judicial, principalmente, aunque también por otros colectivos como miembros de administraciones públicas, profesores universitarios, etc. Se trata de un servicio de atención personalizada, y resolución de las consultas planteadas por los usuarios mediante el Formulario de Consultas Documentales, disponible en la parte privada de la Web, o bien por e-mail o por teléfono.

– Derivada del descrito servicio de Atención de consultas documentales, se realiza la elaboración de dossieres temáticos, que se ofrecen a todo el colectivo de la Carrera Judicial en el Fondo Documental Cendoj, accesible desde la parte privada de la Web.

– Adquisición de productos documentales comerciales por parte del CENDOJ. Con una filosofía de racionalidad en el gasto, se han renovado las suscripciones de productos comerciales de interés. Estos productos tienen dos usuarios: por una parte los miembros de la Carrera Judicial, y por otra los servicios de Documentación del CGPJ.

Estas adquisiciones permiten al colectivo de jueces la consulta on line de Bases Jurídicas generalistas –mediante un acceso personal– y la consulta de Bases Jurídicas y Revistas especializadas –mediante accesos corporativos–; lo cual, junto con los contenidos propios del CENDOJ, permite enriquecer los recursos documentales de que disponen Jueces y Magistrados para ejercer su potestad jurisdiccional en sus diversas especializaciones.

Asimismo, las adquisiciones destinadas a los servicios de Documentación del CGPJ –entre los que se encuentran, además del Cendoj, las bibliotecas de la Escuela Judicial y de la Sede Central– permiten a estos servicios atender consultas específicas de sus usuarios. Estas adquisiciones se concretan en licencias de Bases Jurídicas, de acceso compartido entre las tres sedes, y en suscripciones a publicaciones periódicas nacionales y extranjeras para cada una de las sedes.

– Redes Judiciales de Cooperación Internacional (como la REJUE) y conocimiento del Derecho de la Unión Europea (REDUE): Seguimos dando soporte técnico a estos y otros colectivos judiciales cuyo trabajo es recopilado y estructurado en el CENDOJ para posteriormente transmitirlo en forma de conocimiento a los miembros de la Carrera Judicial, que deben frecuentemente acudir a instrumentos como el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional o la base de datos de cuestiones prejudiciales, mencionadas anteriormente, así como el boletín informativo La Redue Informa.

– Red de Bibliotecas Judiciales: Las Bibliotecas Judiciales son una fuente operativa y eficaz de información técnica y documental para todos los Jueces y Magistrados y la dotación económica anual para la adquisición de libros pretende asegurar su mantenimiento y actualización. Continuando con la reorganización de la Red de Bibliotecas, y la optimización de los recursos humanos y económicos, desde el CGPJ se promueve el papel de las bibliotecas de los Tribunales Superiores de Justicia como cabeceras del sistema de cada comunidad autónoma, sin olvidar otras bibliotecas de especial relevancia dentro de la Red. Uno de los objetivos es incluir todas las adquisiciones de libros en el Catálogo Colectivo y que éste sea el punto de consulta de todo el dominio bibliográfico existente y una herramienta base para el resto de servicios bibliotecarios. De acuerdo con este objetivo y con el fin de aprovechar las ventajas que supone la incorporación de publicaciones en formato digital en el Catálogo Colectivo, se está desarrollando en el Sistema de Gestión Bibliotecario AbsysNET el módulo DigiNET que permitirá la creación de la Biblioteca Digital del CGPJ. La biblioteca digital, además de la búsqueda por campos descriptivos como: título, autor, materias, etc., posibilitará, en el caso de documentos digitales, buscar en el propio contenido del documento y recuperarlo a texto completo.

5. PUBLICACIONES

Continuando con la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se sigue trabajando en:

– Edición Digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial: una vez que se adjudique el concurso convocado en 2015, se seguirá llevando a cabo el tratamiento de las publicaciones del CGPJ, de forma que sea posible:

- Convertirlas al formato XML y su explotación posterior en distintos formatos de salida (PDF, WORD, EPUB...).
- Optimizar su recuperación en el Fondo Documental así como enriquecer, mediante su vinculación, las consultas de Jurisprudencia.
- Participar en proyectos de cooperación en repositorios institucionales, gracias a la asignación de metadatos y la adopción de normativas internacionales.
- Adoptar identificadores como el DOI, para la localización digital de las publicaciones.

– Memoria. Tras la eliminación de ejemplares en papel, el único formato disponible es el digital, que permite una consulta de sus datos sobre el funcionamiento de los órganos judiciales.

– Asimismo, los Tesoros de Jurisprudencia del CENDOJ ya son una publicación Digital, permitiendo su consulta en los distintos formatos de salida e-pub, Word y pdf.